



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 5 de Marzo de 2013 - Número 5005

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

521.- Resolución relativa a la formalización del contrato del servicio de "Teléfono y asistencia telemática de información y atención al ciudadano, actualización de contenidos del portal web institucional y del tablón de edictos (webtelón) de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa Serglobin, S.L.

#### Consejería de Economía y Hacienda Servicio de Inspección Tributaria

- 522.- Notificación a D.ª Mohand Moh Mohatar, Dunia.  
523.- Notificación a Sumatec, & ML, S.L.  
524.- Notificación a D. Said Mimun Ahmed.  
525.- Notificación a D.ª Mohand Moh Mohatar, Dunia.  
526.- Notificación a Construcciones Nuevo Lider, S.L.  
527.- Notificación a Construcciones Nuevo Lider, S.L.  
528.- Notificación a Construcciones Nuevo Lider, S.L.  
529.- Notificación a Construcciones Nuevo Lider, S.L.  
530.- Notificación a Construcciones Nuevo Lider, S.L.  
531.- Notificación a Construcciones Nuevo Lider, S.L.

#### Consejería de Administraciones Públicas

532.- Orden n.º 108 de fecha 26 de febrero de 2013, relativa a listas provisionales de admitidos y excluidos para la provisión de un contrato temporal de Licenciado en Derecho, por el sistema de concurso oposición libre.

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

533.- Decreto n.º 115 de fecha 28 de febrero de 2013, relativo a nombramiento de D. Diego Giner Gutiérrez,

como Asesor Institucional de la plantilla de personal eventual 2013.

#### Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Secretaría Técnica

534.- Orden n.º 181 de fecha 13 de febrero de 2013, relativa a la aprobación de la convocatoria del XIII Premio Internacional de Relato Corto "Encarna León".

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

535.- Notificación a D. El Mohammadi, Mustapha.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de Arquitectura

536.- Notificación a D. Mustafa Benyachou Nemassi, la orden de limpieza y vallado del solar sito en calle Rio Júcar, 32-34.

537.- Notificación a D. Manuel Martínez García, la orden de reparaciones del inmueble sito en calle Vitoria, 32.

538.- Notificación a D. Nordin Mohamed Mehand.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

539.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 1/2013, seguido a instancias por D. Mustafa Maya Amaya.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

540.- Notificación a D. Carmona Moreno, Rafael.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación de Economía y Hacienda Gerencia Territorial del Catastro

541.- Notificación altas y/o modificaciones en el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles a Grupo Novolujo, S.L. y otros.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**Dirección Territorial de Melilla**

- 542.- Notificación de resolución a D. López Rubio, José y otros.
- 543.- Notificación de resolución a D. Achbil Amar, Nounout y otros.
- 544.- Notificación de resolución a D.<sup>a</sup> Karimi, Fadma.
- 545.- Notificación de resolución a D. Hachmi Bachir, Mohamed y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción N.º 3**

- 546.- Notificación a D. Rafik Dahmani Ben Younes y D.<sup>a</sup> Nazha Omar, en Procedimiento 55/2012.
- 547.- Notificación de sentencia a D. Omar Chafik Mefteh, en Juicio de Faltas Inmediato 67/2012.
- 548.- Notificación de sentencia a D. Mourad Es Salmi, en Juicio de Faltas 5/2013.
- 549.- Notificación de sentencia a D. Karim Ahmed Mohand, en Juicio de Faltas 66/2012.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

**A N U N C I O**

**521.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "TELÉFONO Y ASISTENCIA TELEMÁTICA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DEL TABLÓN DE EDICTOS (WEBTEBLÓN) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 175/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE TELÉFONO Y ASISTENCIA TELEMÁTICA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DEL TABLÓN DE EDICTOS (WEBTEBLÓN) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4.979 de fecha 04 de diciembre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios Criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 237.380,00 €, desglosado en: Presupuesto: 228.250,00 €, Ipsi: 9.130,00 €.

A) Duración del contrato: La duración del contrato será de DOS (02) AÑOS, susceptible de prórroga hasta un máximo de DOS (02) AÑOS MÁS.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 30 de enero de 2013.

B) Contratista: SERGLOBIN, S.L. (CIF: B-52005600).

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 237.120,00 €, desglosado en: Presupuesto: 228.000,00 €, Ipsi: 9.120,00 €.

6.- Formalización del contrato: 01 de marzo de 2013.

Melilla, 01 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica.

Pilar Cabo León.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

**REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN**

**522.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Acuerdo de exigencia de reducción practicada (Expte. SA1205079E)

OBLIGADO TRIBUTARIO: MOHAND MOH MOHATAR, DUNIA N.I.F.: 45279726V

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA  
NOTIFICACIÓN

**523.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Acuerdo de exigencia de reducción practicada (Expte. SA1205085E)

OBLIGADO TRIBUTARIO: SUMATEX & ML, S.L.  
N.I.F.: B52012580

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**524.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Acuerdo de exigencia de reducción practicada (Expte. SA1205097E)

OBLIGADO TRIBUTARIO: SAID MIMUN  
AHMED N.I.F.: 45297753N

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**525.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Acuerdo de exigencia de reducción practicada (Expte. SA1205076E)

OBLIGADO TRIBUTARIO: MOHAND MOH MOHATAR, DUNIA N.I.F.: 45279726V

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA  
NOTIFICACIÓN

**526.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de expediente sancionador (Expte. SA1306019)

OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L.

N.I.F.: B52012416

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**527.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de expediente sancionador (Expte. SA1306020)

OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L.

N.I.F.: B52012416

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de

Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA  
NOTIFICACIÓN

**528.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de expediente sancionador (Expte. SA1306021)

OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L.

N.I.F.: B52012416

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**529.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de expediente sancionador (Expte. SA1306022)

OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L.

N.I.F.: B52012416

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA  
NOTIFICACIÓN

**530.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de expediente sancionador (Expte. SA1306023)

OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L.

N.I.F.: B52012416

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA  
NOTIFICACIÓN

**531.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de expediente sancionador (Expte. SA1306024)

OBLIGADO TRIBUTARIO: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, S.L.

N.I.F.: B52012416

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

**532.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0108 de fecha 26 de febrero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho (Grupo A1), por el sistema de concurso-oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.308.141-G	Alemany Fernández, Pablo A.
2	45.298.963-A	Ariza Guijarro, Carlos M.
3	45.280.261-T	Azulay Chocrón, Simy
4	45.278.976-A	Bagdadi Mohamed, Ali
5	45.309.728-G	Cantero Pérez, Alejandro S.
6	45.290.364-Y	Contreras Navarro, Patricia E.
7	45.284.081-W	Chocrón Wahnnon, Natalia Simona
8	45.584.231-W	Domínguez Guirado, Margarita
9	45.309.184-N	Garzón Hinojo, Laura
10	45.286.767-C	Giner Gutiérrez, Diego
11	45.280.987-J	Gómez Díaz, Francisca M <sup>a</sup> .
12	52.575.522-Y	González Moreno, Juana M <sup>a</sup> .
13	45.316.311-D	Gutiérrez de Aizpuru, Julia
14	34.062.708-F	Lucena Serrano, M <sup>a</sup> . Milagrosa
15	45.275.427-L	Miralles Santos, M <sup>a</sup> . Ángeles
16	45.284.328-L	Orozco Rodríguez, M <sup>a</sup> . Alejandra
17	45.306.761-G	Palomo Santa, Gema
18	45.294.118-B	Puerto Martínez, M <sup>a</sup> . Belén
19	45.297.521-X	Román Aledo, Manuel
20	30.650.966-Q	Sousa Arrieta, Cristina
21	40.447.826-A	Velasco Méndez, M <sup>a</sup> . José

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

44.903.871-M	García Sainz, Enrique
24.267.457-L	Rodríguez Cobo, Ana
45.293.171-F	Ruíz Ruíz, M <sup>a</sup> . Francisca
	Motivo de la exclusión:
	No presentar compulsada la Titulación exigida en las Bases de convocatoria.
45.308.790-D	López López, Inmaculada
	Motivo de la exclusión:
	Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

31.859.579-W

Márquez Ortiz, Elena M<sup>a</sup>.

Motivo de la exclusión:

No presentar carta de pago ni Certificado SPEE acreditando desempleo.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.994 de 25 de enero de 2013).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**533.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0115 de fecha 28 de febrero de 2013, ha decretado lo siguiente:

"En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. DIEGO GINER GUTIÉRREZ con DNI 45.286.767-C como Asesor Institucional de la plantilla de personal eventual 2013, con efectos del día 1 de marzo de 2013, (Orden nº 13, grupo A-1/A-2/C-1, y complemento de destino 22, BOME EX. NÚM. 6 de 20 de febrero 2013.)".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 1 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

##### SECRETARÍA TÉCNICA

##### ORDEN DE LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**534.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 13 de febrero de 2013, registrada con el número 181, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013 14 23204 22699 621, RC nº 2013000001626, VIENE EN ORDENAR la aprobación y publicación de la convocatoria del XIII PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEÓN", junto con las siguientes bases, a las que deberá ajustarse el desarrollo y la resolución del certamen:

XIII PREMIO INTERNACIONAL  
DE RELATO CORTO "ENCARNA LEÓN"

BASES

1.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el XIII Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN".

2.-Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en lengua española. Cada participante sólo podrá presentar un relato.

3.-No podrán participar en esta edición quienes hubieran obtenido el primer premio de este certamen en alguna de las tres ediciones inmediatamente anteriores, o hubieran participado como miembros del jurado en alguna de las dos últimas.

4.- La temática será libre aunque se valorarán especialmente aquellos trabajos que dignifiquen el papel de la mujer en la sociedad. Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad. Se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 grapado. Los relatos tendrán una extensión de 8 a 15 folios. Estarán escritos en cuerpo de 12 puntos Arial o similar.

5.-Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos:

Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono, móvil y e-mail).

Fotocopia del DNI.

Autorización a la Ciudad Autónoma para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al certamen.

6.-Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección: XIII Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN". Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer. Ciudad Autónoma de Melilla. C/. Querol, 7. 52004- Melilla.

7.- Aquellos autores que residan fuera del territorio de España tienen la posibilidad de concursar remitiendo un único relato a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoencarnaleon@melilla.es indicando su intención de participar y remitiendo en archivo adjunto el relato.

Los participantes extranjeros que elijan la opción ofrecida del correo electrónico, deberán remitir además del archivo adjunto con el relato otro archivo con el lema o título del relato en el que se incluyan todos los datos solicitados en el punto 5 de las presentes bases.

8.-El plazo de presentación finalizará el día 25 de Noviembre del año 2013 "Día Internacional contra la violencia hacia la mujer".

9.-Se establece un único premio de 6.000 € (SEIS MIL EUROS).

10.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

11.-Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

12.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, editará una publicación con el relato premiado y otros finalistas que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

13.- El fallo del premio se dará a conocer en un acto público celebrado dentro de las actividades conmemorativas, del "Día Internacional de la Mujer", 8 de marzo de 2014, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

14.- La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga público el fallo del jurado, pudiendo ser retiradas por los interesados en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, C/

Querol nº 7 de Melilla, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las obras que no fueran reclamadas en dicho plazo serán destruidas.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 1 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO  
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

**535.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: EL MOHAMMADI,  
MUSTAPHA

-NIE: X-2504889-M

-Núm. escrito: 6803

-Fecha escrito: 06/02/2013

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de marzo de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**536.-** Habiéndose intentado notificar a MUSTAFA BENYACHOU NEMASSI, la orden de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE RIO JUCAR, 32 -34, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución número 116 de fecha 14 de enero de 2013 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutada la limpieza y posterior vallado del solar sito en CALLE RIO JUCAR, 32 -34, a que se le obligaba en Resolución de fecha 08-06-2012, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 18-12-2012, consistentes en:

" Limpieza de solar,

" Pintura del vallado existente, con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos

manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

" Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

" El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

" Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

" Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, de Delegación de Competencias, número 594, de fecha 07-09-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4852, de fecha 16-09-2011, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.-Imponer a MUSTAFA BENYACHOU NEMASSI multa coercitiva de trescientos euros (300,00 €) , que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo para el pago de la sanción ,en periodo voluntario será el siguiente:

" Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de junio del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

SEGUNDO.-Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.-Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones , en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 26 de febrero de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**537.-** Habiéndose intentado notificar a MANUEL MARTINEZ GARCIA, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE VITORIA, 32, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 0300 de fecha 5 de febrero de 2013 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en CALLE VITORIA, 32, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

" Desplazamiento de la cornisa de planta baja a consecuencia de la proliferación de vegetación en la misma, con peligro de desprendimiento de la cornisa.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA con D.N.I. 45273732-A, propietario del inmueble sito en CALLE VITORIA, 32, la ejecución dentro del plazo de UN MES, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

" Saneado, reparación y pintado de la cornisa de planta baja, eliminando la vegetación que ha crecido en la propia cornisa.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la

Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 26 de febrero de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**538.-** Habiéndose intentado notificar a NORDIN MOHAMED MEHAND, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura, con fecha 15-01-2013, emite la siguiente notificación:

En relación con el expediente de referencia nº 000310/2012-M de solicitud de licencia de obra para

reforma de fachada en el inmueble sito en CTRA FARHANA, 54, solicitada por Vd., le comunico que los Servicios Técnicos de esta Dirección General, una vez comprobada la documentación aportada con fecha 12-11-2012, informan de las siguientes deficiencias subsanables:

" En cumplimiento de la Ley de Catastro Inmobiliario, deberá aportar referencia catastral del inmueble objeto de licencia.

" Deberá aportar planos de planta con indicación de las obras a ejecutar (ventana, enfoscado y zócalo)

" Deberá aportar sentencia judicial referenciada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo no superior a quince días hábiles pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación correspondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento.

Melilla a 26 de febrero de 2013.

El Director General de Arquitectura.

Antonio R. Jodar Criado.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**539.-** Expediente Administrativo:

Procedimiento Sancionador por uso indebido de la vivienda de protección oficial, promoción

pública, en Carretera Hidúm nº 61, 1º B "Huerta Vega".

Interesado: D. Mustafa Maya Amaya (D. Rafael Maya Amaya en expediente sancionador).

Representante: D<sup>a</sup> Mónica Trejo Gutiérrez.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 0000001 / 2013, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Melilla, de fecha 21 de febrero del presente, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente 11 /2012 que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art 49 de la LJCA.

- Con al menos QUINCE DIAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 11/4/2013 a las 10:30 horas.

- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos

contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

- Deberá comunicar a este Órgano Judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, a 28 de febrero de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

**540.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo

indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 4 de febrero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

#### ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
CARMONA MORENO, RAFAEL	C/ LUIS PRENDES, BLQ.15 B.J. D	Melilla	M/11/11741	31/10/11	TS	62,10

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

#### ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

#### SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

**541.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de

Melilla, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA DEL MAR, ed. V Cent.-Torre Sur, 9º de Melilla.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

### ANEXO

**Municipio: MELILLA**

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16122.56/12-107140	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107141	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107142	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107143	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107144	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107145	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107146	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107147	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107148	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
16122.56/12-107149	GRUPO NOVOLUJO, SL	B52014313	INSPECTOR-ACTA
2881.56/13-107114	HASSAN AMAR MILOUD	45302641R	INSPECTOR-REQUE
1363.56/13-107020	NOVELLA SANZ JOSE	45215447T	INSPECTOR-REQUE
1374.56/13-107021	NOVELLA SANZ JOSE	45215447T	INSPECTOR-REQUE
1385.56/13-107022	NOVELLA SANZ JOSE	45215447T	INSPECTOR-REQUE

Melilla, 28 de febrero de 2013.

La Gerente Territorial. Prudencia Ramirez Jimenez.

### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**542.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaída en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas en situación de Dependencia tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial por delegación del/la Directora/a General del IMSERSO, y sobre la base de lo regulado en el arto 11 de la Orden TAS/3/2008, de 9 de enero, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de IMSERSO en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA
52/111/12	Solicitante: LOPEZ RUBIO, José Representante: LOPEZ FERNANDEZ, J. Antonio	45237448J 45264781E	28/01/2013
52/116/12	Solicitante: CHIKRI LAARBI, Mohamed	45311752G	29/01/2013
52/27/12	Solicitante: AL-LAL MOHAMED, Fatima Representante: MIMOUN KADDUR, Samandar	45289167M 45296946X	30/01/2013

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
INSITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**543.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000032-J/01	ACHBIL AMAR, Nounout	45.314.698	12-12-2012
52/0000056-J/05	DÍAZ RAMÍREZ, Antonia	45.237.392	10-12-2012
52/0000025-J/10	SOLER MILLÁN, Juan Antonio	45.250.685	24-01-2013
52/0000068-J/12	MOHAMED EL BACHIR, Fatima	45.288.295	17-12-2012
52/0000061-I/91	AHMED MIMOUN, Fadma	45.293.036	21-12-2012
52/0000181-I/91	MOHAMED AL-LAL, Mimount	45.289.491	12-12-2012
52/0000205-I/92	MOHAMED TUTUCH-AHARROUCH, Yamina	45.288.753	17-01-2013
52/0000312-I/92	HAMED MOHAMED, Hassan	45.276.932	22-01-2013
52/0000152-I/03	MUSTAFA KADA, Mahayuda	45.297.083	21/01-2013
52/0000296-I/03	LAHBIB BENAISA, Mustafa	45.286.073	22-01-2013
52/0000056-I/05	MOHAMED MOHAMED, Yamal	45.292.096	22-01-2013
52/0000142-I/05	MOHAMED MOHAMED, Guarda	45.285.631	22-01-2013
52/0000137-I/09	MIMON MOHATAR, Mustafa	45.294.263	21-12-2012
52/0000217-I/10	ZAHAFI HADOUCH, Fadma	45.318.856	23-01-2013
52/0000032-I/11	ASSAIDI, Najat	X-2718406-J	22-01-2013
52/0000066-I/12	MÁRQUEZ MEHAND, Sora	42.860.078-S	22-01-2013

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
 DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**544.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expediente, 52/0000051-J/12, Apellidos y Nombre, Karimi, Fadma, DNI/NIE, X-3774292-S, Fecha Resolución, 22-01-2013.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
 DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**545.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0133/90	HACHMI BACHIR, Mohamed	45303770	19/11/12
52/0043/04	ABJUJ EL OUAKILI, Wasima	45358620	18/01/13
52/0064/12	HACH YAHIA HAMED AARRASI, Fatima	45287720	23/01/13

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 3**

FAML. GUARD. CUSTDO. ALI HIJ.

MENOR NO MATRINO C 55/2012

**546.-** Por haberlo así acordado este Juzgado en el procedimiento de referencia arriba indicada, dirijo a V.E. el presente a los efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar del mismo para su unión a la causa. Se le hace saber que la parte demandante es beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

Contenido de lo insertado:

"SENTENCIA N.º 42/13

En Melilla, a 5 de febrero de 2013

Vistos por este juzgado los autos del Juicio Verbal 55/12 sobre Medidas de Guarda y Custodia y Alimentos de Menores y sobre Privación de Patria Potestad a instancia de D. TARIK DAHMANI BEN YOUNES, representado por la procuradora D.ª Belén Puerto Martínez y asistido por el letrado D. Yamal Mohamed Mohamed, contra D.ª NAZHA OMAR, con la asistencia del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes...

**FALLO**

Procede ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda de establecimiento de medidas formulada por D. Tarik Dahmani Ben Younes contra D.ª Nazha Omar y, en su consecuencia, se adoptan las siguientes medidas en relación con el hijo común menor de edad Rayan Dahmani Ornar:

1.- Se atribuye al padre D. Tarik Dahmani Ben Younes, con carácter exclusivo, el ejercicio de la patria potestad sobre el menor.

Todo ello sin expreso pronunciamiento en costas.

Librese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que esta resolución no es firme y que contra ella cabe, ante este juzgado, recurso de

APELACIÓN en el plazo de VEINTE días a contar desde el día siguiente al de su notificación, para resolver por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo yo, D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla.

PUBLICACIÓN. En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por el tribunal que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe."

En Melilla a 7 de febrero de 2013.

El Secretario Judicial. Angel Ruíz Alonso.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 67/2012

**547.-** D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 67/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n.º 67/12 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes María del Carmen Cano Jiménez como denunciante y, como denunciado, Omar Chafif Mefteh, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

**F A L L O**

Que debo condenar y CONDENO a Ornar Chafif Mefteh, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 6 días de localización permanente.

En concepto de responsabilidad civil se le condena igualmente a pagar a Pull&Bear la cantidad de 49,99 euros.

Se acuerda la entrega de la prenda sustraída, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro La Divina Infantita de Melilla.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Una vez sea firme, notifíquese la presente sentencia a la Policía Nacional y a la Guardia Civil de Melilla a los efectos del art. 234 pfo. 2.º CP

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ornar Chafik Mefteh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de febrero de 2013.

El Secretario Judicial. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 5/2013

**548.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 5/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 5/12 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Mourad El Salmi como denunciante y, como denunciado, Soufiane El Maimouni, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

F A L L O

Que debo absolver y ABSUELVO a Soufiane El Maimouni de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mourad Es Salmi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 25 de febrero de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 66/2012

**549.- D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 00066/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de la Ciudad Autónoma de Melilla y su Partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 66/2012, sobre COACCIONES, AMENAZAS Y LESIONES, en virtud de atestado, y como implicados:

DTE: Karim Ahmed Mohand.

DDO: Rachid Mohamed Bualan, Aomar Mohand Abderrahaman y Mohamed Boutahar Al-Lal.

Con la intervención del Ministerio Fiscal.

Dicta la presente resolución en base a los siguientes:

**F A L L O**

Absuelvo a Rachid Mohamed Bualan, Aomar Mohand Abderrahaman y Mohamed Boutahar Al-Lal, de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karim Ahmed Mohand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de febrero de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

